

Bogotá, D.C.

(562)

Señores,

CAI TUNAL

Atn. Guillermo Alberto Rozo Rodriguez

Transversal 33 No. 48C -21 Sur

guillermo.rozo8806@correo.policia.gov.co

Ciudad,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Informe Especial de Policía – Semana 28, CAI Tunal – Solicitud de intervención por problemática de inseguridad asociada a deficiencias en el alumbrado público en la Calle 52B Sur con Transversal 24 Bis, barrio El Tunal, Localidad de Tunjuelito.

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de Tunjuelito No. 20265610058402.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud allegada ante el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT - con radicado en la referencia donde se manifiesta:

“(...) Mediante labores de patrullaje del personal adscrito al CAI Tunal, se evidencia una problemática de inseguridad por el poco alumbrado, mas exactamente en la CALLE 52B SUR TRANSVERSAL 24 BIS, BARRIO TUNAL. De acuerdo a lo anterior, solicito muy respetuosamente a la señora alcaldesa su colaboración en el sentido de designar a quien corresponda se realice las actividades de intervención teniendo en cuenta que por parte de la comunidad hacen el llamado, esto con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia. (...)”

Nos permitimos manifestar que, con el fin de promover la calidad de vida de la comunidad, optimizar el manejo, distribución de los recursos y toma de decisiones en proyectos para intervención de la localidad, la dinámica establecida entre las diferentes entidades para Intervención de la malla vial distrital se establece de la siguiente manera:

Una vez analizado el contenido del requerimiento y teniendo en cuenta que la situación reportada se encuentra relacionada específicamente con las condiciones de prestación del servicio de alumbrado público, esta Alcaldía Local, en aplicación de los principios de coordinación y colaboración que orientan la función administrativa y de conformidad con las competencias asignadas a las entidades distritales, procederá a efectuar el traslado de la comunicación a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que, en el marco de sus funciones y competencias, adelante la revisión correspondiente y determine las actuaciones a que haya lugar frente a la situación puesta en conocimiento.

Lo anterior se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, según el cual, cuando la autoridad que recibe una petición no sea competente

para resolverla, deberá informar al interesado y remitirla a la autoridad competente, en concordancia con los principios de coordinación, eficacia y celeridad de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, mediante comunicación independiente, esta Administración Local dará traslado del requerimiento y de sus respectivos soportes a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, con el propósito de que dicha entidad, dentro del ámbito de sus competencias en relación con el servicio de alumbrado público en el Distrito Capital, evalúe las condiciones reportadas en el sector y adelante o gestione las acciones que técnicamente resulten procedentes.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito reconoce la importancia de las condiciones adecuadas de iluminación del espacio público como elemento que contribuye al mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y apropiación del entorno urbano. En tal sentido, agradecemos la información suministrada por el personal del CAI Tunal, la cual permite poner en conocimiento de la entidad competente la situación identificada y promover la articulación institucional necesaria para su atención.

Sea esta la oportunidad para reiterar la disposición de esta administración de estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración o detalles adicionales que usted pueda necesitar respecto a sus solicitudes.

Atentamente,

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Oficio RAD. 20265610058402

Copia: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Proyectó: Elsa Alejandra Baena Figueroa – Profesional Área de Infraestructura CPS 031-2026 FDLT

Revisó: Víctor Alfonso López Díaz - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 022-2026

Revisó: Sandra Yineith Fajardo Usaquen - Profesional Área de Infraestructura FDLT CPS 009-2026

Aprobó: Diego Caballero Rojas - Profesional Especializado Infraestructura FDLT CPS 052-2026